



**RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO DE ESTADO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES POR LA QUE SE TRANSFIEREN A LA AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC) CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (108.615,78 €) CON CARGO A LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 28.06.000X.43004 DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2023, PRORROGADOS PARA 2025.**

Los Presupuestos Generales del Estado de 2023, prorrogados para 2025, incluyen en sus estados de gastos, en la sección 28, Servicio 06, Programa 000X, la siguiente partida presupuestaria a favor de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (en adelante, CSIC):

<u>Concepto</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
28.06.000X.43004	Al CSIC para gastos corrientes del proyecto del Nodo Nacional de GBIF (Global Biodiversity Info Facility)	150 000 €

El CSIC es una entidad del Sector Público Estatal cuyos presupuestos se integran en los Presupuestos Generales del Estado.

El CSIC ha presentado, en fecha 2 de junio de 2025, una memoria de previsión de gasto para el ejercicio 2025 en la que refleja unas necesidades de 189.700 € para gastos corrientes del proyecto del Nodo Nacional del Global Biodiversity Info Facility (GBIF).

La memoria refleja también que no existen otras fuentes de financiación para los gastos objeto de la presente resolución.

A los efectos de modular la transferencia equivalente prevista para el ejercicio 2025 a la que se refiere la presente resolución, se procedió a realizar un análisis previo de la **memoria de actividades realizadas en 2024** con cargo a la resolución de transferencia equivalente recibida en ese ejercicio, presentada por CSIC en fecha 27 de marzo de 2025, concluyendo que los fondos no ejecutados en 2024 ascienden a un total de 81.084,22 euros.

Transferencia 2024 (1)	Remanente disponible de 2023 (2)	Saldo disponible Total 2024 (3)=(1+2)	Gastos con cargo a transferencia 2024 (4)	Remanente en 2025 (5)=(3)-(4)	Previsión gasto 2025 (6)	Importe necesario 2025 (7)=(6)-(5)	Máximo en presupuesto MICIU 2025	Transferencia 2025
150.000,00€	42.619,54€	192.619,54€	111.535,32€	81.084,22€	189.700,00€	108.615,78€	150.000,00€	108.615,78€

Procede por lo tanto comprometer el importe CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (108.615,78 €) de los Presupuestos Generales del Estado de 2023, prorrogados para 2025, para gastos corrientes del proyecto del Nodo Nacional de GBIF (Global Biodiversity Info Facility).

Considerando lo expuesto, conforme a la competencia atribuida en virtud del Real Decreto 472/2024, de 7 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades:



## RESUELVO

**Primero.** - Transferir al CSIC la cantidad de **CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (108.615,78 €)** de los créditos consignados en los presupuestos vigentes en la aplicación presupuestaria **28.06.000X.43004**.

**Segundo.** - Libramiento del importe

El libramiento del importe se realizará mediante transferencia bancaria. El pago se ordenará en un único libramiento anticipado.

**Tercero.** - Seguimiento

Con objeto de realizar un seguimiento a los efectos de modular las transferencias similares que puedan realizarse en ejercicios futuros, el CSIC deberá presentar ante la Secretaría General de Investigación, antes del 31 de marzo de 2026, una memoria de las actividades realizadas y del gasto imputado en 2025 que se financie con cargo a esta transferencia, especificando el importe del gasto efectuado por dicho organismo en dichas actividades.

En el caso de que no se utilicen todos los fondos conforme a las condiciones establecidas, las cantidades no utilizadas se tendrá en cuenta para la modulación de las transferencias que deban realizarse en el ejercicio inmediato siguiente. En caso de que no se realice otra transferencia de la misma naturaleza, deberá efectuarse el reintegro del importe no utilizado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 77.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

**Cuarto.** - Régimen Jurídico

La transferencia regulada en la presente resolución quedará sujeta a la Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria y demás normativa que resulte de aplicación.

Firmado electrónicamente por

EL SECRETARIO DE ESTADO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

(PD Orden CNU/670/2024, publicada en el BOE de 01/07/2024)

La Secretaria General de Investigación

D<sup>a</sup> Eva Ortega Paíno



### ANEXO

El importe de la transferencia a Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) se destinará a sufragar los gastos corrientes del Nodo GBIF durante el año 2025.

El presupuesto estimado que se financiará con cargo a la presente transferencia y al remanente no ejecutado de la transferencia de 2024 será:

CAPITULO	IMPORTE
I. GASTOS DE MATERIAL FUNGIBLE	1.200 €
II. GASTOS DE VIAJES Y DIETAS	12.000 €
III. GASTOS DE PERSONAL PLANTILLA	20.000 €
IV. GASTOS CORRIENTES EN SERVICIOS A EMPRESAS Y PROFESIONALES	149.500 €
V. OTROS	7.000 €
<b>TOTAL</b>	<b>189.700 €</b>

Las actividades que se realizarán en 2025 y los gastos que conllevan son las siguientes:

- Gastos para material fungible: gastos relacionados con el mantenimiento y reparación de equipos, así como el material utilizado en la producción de recursos didácticos para los talleres de formación; los gastos para viajes están relacionados con la gobernanza de GBIF (reuniones y grupos de trabajo), la movilidad de los instructores de los talleres de formación, así como los relacionados con la participación en jornadas, proyectos, grupos de trabajo, reuniones científicas y difusión científica en general, y colaboraciones internacionales;
- Gastos de viajes asociados al personal que realiza las actividades objeto de la transferencia.
- Gastos de personal de plantilla donde se incluyen los gastos relacionados con productividad PRO del CSIC, regulada mediante Resolución de 29 de septiembre de 2017 de la Presidencia del CSIC, por la que se aprueba la Normal reguladora de la Productividad vinculada a los Resultados obtenidos por la actividad del personal del CSIC;
- Gastos para servicios a empresas y profesionales que incluyen los gastos relacionados con el mantenimiento de la estructura informática, como por ejemplo el mantenimiento de servidores, el alquiler de servidores en la nube o servicios de almacenamiento (Sistemas y Servicios alojados en el IFCA (Instituto de Física de Cantabria, contratados con la empresa alemana); suscripciones y reserva de dominios, diseño web, y todos aquellos servicios necesarios para la logística de las reuniones (transporte, catering, alquiler de espacios); la administración, mantenimiento y software específico de los portales de datos de GBIF (datos.gbif.es, espacial.gbif.es); el mantenimiento y software específico de la plataforma de aprendizaje en línea (elearning.gbif.es); la contratación de los servicios de un Administrador de sistemas para los servidores y red local de la Unidad de Coordinación del Nodo Nacional de Información sobre Biodiversidad GBIF.ES);
- Otros gastos relacionados con seguros de viaje, inscripciones en congresos, organización de reuniones, costes de publicar artículos en abierto.